

ACTA N° 141a.

--En Santiago, a treinta días del mes de julio de 1974, siendo las 16.20 horas, se reúne la Junta de Gobierno en Sesión Secreta para tratar las siguientes materias:

- 1.- El señor PRESIDENTE DE LA JUNTA da a conocer los índices de inflación durante el año en curso y los rubros que han incidido en forma principal en su aumento.
- 2.- Asimismo, expone que ayer se reunió con los señores General Arellano, Comandante de Guarnición y Jefe del CAJSI; General Polloni, Jefe de Inteligencia del Ejército; General Bonilla, Ministro de Defensa Nacional, y General Baeza, Director de Investigaciones, para tratar materias relativas a la represión de la delincuencia en el país.

Estima que, en general, ha dado muy buen resultado la acción simultánea que se ha realizado al respecto, acción que continuará durante un período de tiempo y que ha permitido detener a más o menos 200 delincuentes. Agrega que, según informes de la Prefectura de Santiago, de 3 mil millones de escudos en especies hurtadas, se han recuperado 1 mil 400 millones de escudos. En cuanto a vehículos robados, que ascienden a 232 en 1974, se han recuperado 101.

- 3.- Da cuenta de que, según información proporcionada por el señor Ministro de Relaciones Exteriores, el costo del plan de propaganda y contra-propaganda a nivel exterior, asciende a 7 millones 592 mil dólares y 4 mil 719 millones de escudos.
- 4.- Señala que, conforme a instrucciones suyas, el señor Ministro de Justicia elaboró un proyecto de decreto ley relativo a la suspensión del ingreso al país de personas no gratas. Da lectura al proyecto.

Informa a los señores miembros de la Junta que se les entregará copia de dicho proyecto a fin de que se proceda a su estudio y posterior resolución por la Junta sobre la materia.

- 5.- El señor GENERAL LEIGH manifiesta que la Fundación Salomón Sack ofrece donar a la Junta de Gobierno todos los materiales que sean necesarios para erigir el Monumento a la Mujer, ya se trate de bronce, cemento, fierro, etc., lo que harían de inmediato. A fin de llevar a cabo esta obra cuanto antes, propone encomendar al Asesor Cultural de la Junta el estudio y proposición de todos los detalles al respecto, después de lo cual se pediría a la Comisión

de Monumentos nacionales indicar los lugares donde se podría ubicar dicho monumento, a fin de que la Junta elija el más apropiado.

La Junta acuerda encomendar al Asesor Cultural el estudio de todos los detalles técnicos sobre la materia, otorgándole un plazo de 10 días para que haga una proposición concreta al respecto.

- 6.- El señor GENERAL LEIGH expresa que durante el presente año se cumplen 100 años del Código Penal chileno. El Abogado señor Miguel Schweitzer, padre, propone realizar con este motivo una reunión de penalistas americanos, dos por cada país, en Santiago, con el fin de estudiar un Código tipo para América Latina. El costo de esta reunión serían 25 mil dólares y se estima de gran importancia por la imagen que se proyectaría del Gobierno, en cuanto a su respeto a las normas jurídicas. La reunión se realizaría en marzo de 1975.

La Junta acuerda dar su conformidad a la realización de la reunión de penalistas americanos, como, asimismo, al gasto de 25 mil dólares que ella irrogará.

- 7.- El señor GENERAL LEIGH informa que mañana, miércoles 31, se efectuará una reunión con las organizaciones comunitarias del Gran Santiago --presidentes de juntas de vecinos, de rotarios, de leones, de centros de madres, etc.--, para explicarles como trabaja la organización social del Gobierno. Asistirán el Ministro del Interior y los asesores especialistas. Esta reunión tiene por objeto estimular a las organizaciones comunitarias para que participen en la Junta de Desarrollo Local de cada comuna.

- 8.- El señor PRESIDENTE DE LA JUNTA manifiesta que se dieron instrucciones al señor Ministro de Defensa Nacional en el sentido de que los honores que se rindan a los miembros de la Junta de Gobierno se realizarán en la siguiente forma:

- Honores al Jefe del Estado: Canción Nacional e izamiento del pabellón nacional con el escudo.
- Honores a los señores miembros de la Junta: Canción Nacional e izamiento del pabellón nacional.

- 9.- El señor ALMIRANTE MERINO expone que se entrevistaron con él representantes del Colegio de Ingenieros de Chile para exponerle el grave problema que se presente al haber sido enjuiciado su Presidente por la Comisión Antimonopolios con motivo de las tarifas de esos profesionales.

Agrega que el señor Jefe de Asesoría Jurídica le expresó que cuando se redactó la ley antimonopolios, ellos insistieron en que no debía entrar en esta concepción antimonopólica la fijación de aranceles de los Colegios Profesionales, por cuanto estaba en manos del Estado el darle o no darle el

visto bueno a lo que ellos fijaran.

Informa que la Comisión ya lo condenó en primera instancia a 3 años, y que el próximo miércoles se ve este problema en segunda instancia. Estima que los Colegios Profesionales son para el Gobierno la mano derecha, porque se trata de la gente que maneja la producción, la economía, en suma, todo.

A su juicio, la medida adoptada contra el Presidente de un Colegio Profesional puede significar, en primer lugar, el aumento del éxodo de profesionales debido a la fijación de las tarifas que pueden cobrar y, al mismo tiempo, pondrá en contra de la Junta al resto de los Colegios Profesionales del país. Por otra parte, sería primera vez en la historia de Chile que se aplica una sanción tan grande a un Presidente de un Colegio Profesional: 3 años de cárcel o 28 millones de escudos. Considera extraordinariamente seria esta situación.

Agrega que los representantes del Colegio de Ingenieros también solicitaron un canal de comunicación con la Junta más expedito, a fin de poder colaborar con ella en materias que les competan. Asimismo, piden que se vea la manera de hacer llegar a las Universidades la información directa de todos los Colegios Profesionales, para que los alumnos estudien lo que se necesita para trabajar en Chile y desarrollar el país, y no se les llene la cabeza con una cantidad de cosas que no sirven para nada.

En cuanto a la situación del Presidente de los ingenieros, estima que en la segunda instancia, una vez analizados los antecedentes, se podría dejar sin efecto la sentencia dictada.

2.- Se recibe en audiencia al Comité Asesor de la Junta, para tratar el tema Gestión Legislativa.

El señor General Canessa, Jefe del Comité Asesor, expone lo siguiente:

Con la promulgación del Estatuto de la H. Junta de Gobierno ha quedado establecido en forma clara y precisa que la facultad de legislar es atribución privativa y exclusiva de la H. Junta de Gobierno.

Es interesante hacer resaltar que es ésta una responsabilidad que recae en los 4 señores miembros de la Junta. Lo anterior determina que la función legislativa constituirá, sin duda, la actividad fundamental de la Junta de Gobierno en su condición de cuerpo colegiado, y es por ello que se le asigna toda la importancia y trascendencia que tiene al hecho de establecer una expedita regulación de todo el proceso que requiere su ejercicio.

En una breve síntesis crítica sobre la forma en que se ha hecho hasta la fecha, desde el 11 de septiembre último, cabe destacar los siguientes principales defectos:

El procedimiento practicado carece de las indispensables instancias en la formación de los decretos leyes y, muy particularmente, de la acción e inspiración de la H. Junta de Gobierno.

No se ha garantizado en la medida necesaria la concordancia que, inevitablemente debe existir entre los decretos leyes y la política del actual Gobierno. En otras palabras, no se ha aprovechado en forma integral la función legislativa como el principal medio de gobernar.

Las funciones del Comité de Asesoría y Coordinación Jurídica han sido muy limitadas, porque sólo se han circunscrito a determinar el aspecto técnico-jurídico de los decretos leyes promulgados hasta la fecha.

También hay que dejar constancia de que en estos diez meses de Gobierno se han dictado más de 600 decretos leyes, cantidad que es excesiva y que, si inicialmente pudo ser justificada, resulta indispensable racionalizar, y regular.

Lo expuesto precedentemente ha impulsado al Comité Asesor a estudiar la materia y a proponer a la consideración de la Junta de Gobierno el proyecto de decreto ley que se desarrollará a continuación y que regulará la función legislativa mediante un proceso serio, completo y acorde con nuestra tradición y las características del actual Gobierno.

Es obvio que dicho decreto ley pretende corregir los defectos señalados y posibilitar que la Junta pueda ejercer plenamente sus facultades legislativas, a la vez que permitir que el Jefe del Comité Asesor pueda responder de la participación que le cabe a su organismo en la formación de los decretos leyes, tanto en lo que se refiere a la relación del decreto ley con la política de Gobierno, como a los aspectos técnicos y jurídicos que le son propios.

Como decía, no existen todas las instancias de la formación de los decretos leyes, porque muchas veces estos decretos leyes pasan directamente de los Ministerios y pasan a conocimiento de la Junta sólo en su fase final de la firma del mismo, y esto en una cantidad tal, que hace imposible que cada uno de los señores miembros de la H. Junta de Gobierno pueda estudiarlos en forma detallada, porque muchas veces existe mucha premura. Fuera de eso, en muchas ocasiones se agrava este problema por el hecho de que los proyectos leyes llegan directamente de los Ministerios a la Junta y se ordena la promulgación de los mismos sin haber pasado por la Subjefatura Legislativa. La Junta, primero, debería recibir una orientación técnica sobre cada una de las iniciativas para legislar que existen; recibir la asesoría técnica en ese momento, para resolver si se va a legislar o si no se va a legislar, orientando entonces desde el comienzo la forma como esto se va a hacer. Muchas veces llegan dos o tres decretos leyes separados que tratan de la misma materia y, seguramente, al ser examinados éstos por personas que tengan un amplio conocimiento sobre legislación, se le va a aconsejar a la Junta que, en vez de tres decretos leyes, se publique solamente uno de ellos, en el cual se abarque la totalidad de esos aspectos.

Hasta este momento Uds. reciben los decretos leyes en una instancia. La mayoría de los decretos leyes llegan a la Subsecretaría de Coordinación Jurídica y de ahí se les saca la firma separadamente a cada uno de Uds. Mientras que nosotros lo que proponemos en este momento son dos instancias de la Junta por lo menos, lo que explicaremos a continuación. O sea, llega el decreto ley; se estudia; se les propone a Uds., y Uds. dicen: "Legíslase sobre esta materia". Junto con eso, nosotros les traemos las líneas generales sobre las cuales debe basarse esta legislación. Baja ésta a la Subsecretaría de Coordinación Jurídica; se integra con el Comité Asesor y con los Ministerios, y viene en segunda instancia el decreto definitivo a Uds. Si no ha habido el necesario acuerdo, entonces se presentarán las alternativas para que la Junta delibere como grupo colegiado y, finalmente, apruebe lo que estime conveniente, rechazando, modificando, etc.

Otro de los defectos que hemos señalado es que no se ha garantizado en la debida medida la coordinación entre la política de Gobierno con el aspecto jurídico. Muchos decretos han llegado, se tramitan, pero sin que haya una integración total ni con el Ministerio ni con el Comité Asesor.

Por principio, no nacen del Comité Asesor las iniciativas de legislar. Por principio, nosotros hemos considerado dos orígenes: uno, que es la Junta de Gobierno, o sea, pueda ser que sea una sugerencia del Comité Asesor o de los Ministerios.

El señor PUMPIN dice que él puede ahondar un poco sobre esta materia, que es muy importante, porque es la fundamentación y la justificación del trabajo que en este momento se está presentando a la Junta. Expone lo siguiente:

Cuando a mí y a los colegas nos pidieron preocuparnos de este tema, la experiencia es que uno estaba viendo el proceso desde afuera, y se notaba descoordinación y premura en la legislación, debido a múltiples factores, y lo más importante que lo justificaba era el período de premura que se ha vivido después del 11. ¿Cómo se nota la descoordinación que hasta el momento en parte se produce? Pongamos un ejemplo bien concreto.

Política de remuneraciones.- La política de remuneraciones es un problema que tiene que ver con el Ministerio del Trabajo, el Ministerio de Economía y el Ministerio de Hacienda. El D.L. 97 y los posteriores decretos leyes sobre aumento de remuneraciones, en su aplicación práctica originada en alguna pregunta que los Ministerios respectivos contestaban de manera diferente: por ejemplo, la bonificación del D.L. 97 y el reajuste a contar del 1° de enero, pregunta profesional: ¿Es un reajuste tope, o es un reajuste mínimo? ¿Esta ley, es una ley de orden público económico que se debe cumplir rigurosamente por todos los empresarios, y por los trabajadores, o los empresarios tienen libertad de ir más allá de la ley para atender las peticiones de los trabajadores? Al respecto, el Ministerio del Trabajo nos dio una respuesta en sentido afirmativo: se puede hacer lo que se quiera. El Ministerio de Economía dio una respuesta negativa: no se puede hacer sino lo que la ley ordena.

Entonces, esto obedece a una distinta concepción de distintos sectores de la Administración que estaban trabajando en el asunto. Y el tema involucrado en esta falta de coordinación es un tema de alguna alta técnica legislativa que, me imagino, puede haber escapado de la consideración de los miembros de la H. Junta, porque nadie tuvo la advertencia de explicar que eso se podía producir.

A nuestro juicio, la forma de tramitar los decretos leyes hasta la fecha no le asignaba a la Junta de Gobierno el grado suficiente de participación en un proceso de la ley que es muy importante y que es la de la voluntad. La voluntad legislativa supone optar entre alternativas de solución con pleno conocimiento de cuáles son las bases.

La segunda observación que hicimos es que en la elaboración del proyecto de ley a través de los Ministerios trabajando sectorizados o por parcialidades, no se producía suficientemente el siguiente fenómeno de importancia que tiene una ley, que es la razón, porque siempre los abogados entendemos que la ley es una voluntad racional. ¿Por qué pasaba esto? Porque los Ministerios detectaban el problema; lo condensaban en un proyecto de decreto ley, pero no daban una explicación suficientemente amplia de cuál era la justificación de la necesidad de legislar ni de las proyecciones que esta ley podía tener.

Para remediar los dos aspectos fundamentales ya enunciados, es que se ha propuesto un nuevo sistema, que es el que se está sometiendo a la consideración de la Junta, en que ambos aspectos tratan de ser superados. ¿De qué manera? Básicamente, asignándole a la Junta una necesaria participación en dos etapas del proceso de formación de la ley, que son: una, de aprobación a la iniciativa en general, porque la iniciativa involucra la definición de una política legislativa y, segundo, la aprobación del proyecto ya concretamente redactado, que es la ley viva que va a salir a conocimiento de los súbditos, o sea de todos nuestros conciudadanos. Y en ese sentido, la Junta podría contar, en ambas etapas, con la asesoría del Comité Asesor y de las personas que se estime conveniente llamar para colaborar con ella.

Naturalmente, se ha querido respetar lo que hay de estructura actualmente existente y, para ser honrados a carta cabal, tengo que decir que al principio nosotros, yo mismo, cometimos errores, porque no fuimos lo suficientemente cuidadosos de este aspecto, de respetar lo existente. Creo que al día de hoy ese problema está superado, porque hay un mecanismo de trabajo pensado en que la antigua Subsecretaría de Coordinación Jurídica, integrada hoy al Comité Asesor como Subjefatura Legislativa, va a poder aportar toda la valiosa colaboración que hasta el momento ha estado aportando. Pero dentro de ese trabajo técnico de Asesoría, para que la Junta pueda recibir con plenitud la información relativa a cómo se preparó el decreto ley y cuál es su contenido, nosotros hemos pensado que hay un sistema de procedimiento de trabajo que es bastante importante, y que es asignar, por lo menos en los proyectos importantes y medulares, una función al Comité Asesor, que consistiría en hacer la relación del proyecto de D.L. y de sus antecedentes a la Junta de Gobierno, tal como, por

ejemplo, en este momento se está haciendo una relación de este proyecto específico a los señores miembros de la Junta. Es decir, explicar la motivación del proyecto, de su contenido y explicar los alcances que éste tiene. Por eso mismo, por ejemplo, el proyecto contiene normas que dicen que cuando los Ministerios, sea por propia iniciativa, sea por encargo de la Junta, elaboran un proyecto de D.L., tienen que presentarlo con un informe que contiene determinados rubros o acápite a llenar, en los cuales se va a demostrar y justificar plenamente la fundamentación de la ley, su justificación y sus proyecciones. Lo mismo se hará con el informe jurídico que tiene que emitir la Subjefatura Legislativa, para que la ley sea un instrumento técnico idóneo y que refleje adecuadamente políticas legislativas de la Junta y políticas de Gobierno que la Junta está impulsando.

Este es el fundamento general de toda esta proposición que se está planteando.

Ahora, es evidente que éste es un intento; que la experiencia y la práctica podrán demostrar que hay otras alternativas mejores; que esas otras alternativas mejores en el curso de los meses podrán ir reemplazando lo que estamos proponiendo; pero hemos querido proponer esto que en concreto está ya formulado porque parece urgente reemplazar lo existente por algo que sea mejor. O sea, yo no estoy defendiendo que este proyecto sea el grado último de perfección, porque sería presuntuoso, sino que estoy diciendo que me parece que puede ser mejor, más operante y seguro como expresión de la voluntad legislativa de la Junta que el mecanismo actual.

x Para ahondar un poco lo que dice el señor General Canessa, evidentemente, en ese esquema de tramitación de los proyectos de decretos leyes que contiene la circular de la Subjefatura de Coordinación Jurídica había alguna secuencia de tramitación, pero esa secuencia de tramitación a veces no se respetaba. Y no se respetaba por razones que a veces son explicables y otras veces no son explicables, que era eliminar absolutamente la intervención de la Subsecretaría de Coordinación Jurídica y surgía el D.L. de una relación directa Ministerio con integrantes de la Junta. Nosotros queremos que eso no se produzca más y que la Junta actúe como organismo colegiado en el campo legislativo; es decir que incluso no distraiga la atención de los señores miembros de la Junta de a uno por uno, sino que se cree un sistema de trabajo en el cual hayan reuniones legislativas para que, en pleno y por unanimidad, como lo dice el Estatuto de la Junta, los cuatro miembros vayan emitiendo sus pareceres sobre cada idea de legislación y sobre cada contenido concreto de los distintos proyectos de leyes que se presenten.

En cuanto a la composición del Comité Asesor, pienso yo que el grupo humano que acompañe al señor Jefe del Comité debe ser lo más diversificado posible. Una alternativa es que la estructura colegiada asesora repita la integración de la Junta; vale decir, con representantes directos de las diversas ramas de las Fuerzas Armadas y, como lo dice la ley en este momento, en el Comité de Coordi-

nación Jurídica, con oficiales de justicia.

Al respecto, quiero decir lo siguiente: Los abogados civiles, cuando sa
lió esa disposición legal, nos sentimos como colocados en calidad de abogados
de segundo plano, porque no teníamos la oportunidad de colaborar con esta fun-
ción legislativa de la Junta. Este es un hecho que sentimos todos los que no
estamos en la Administración del Servicio de Justicia de las FF. AA. y, sin em
bargo, creemos que tenemos una posibilidad de colaborar, una posibilidad real
y efectiva, porque entre los colegas que están aquí, somos todos personas que
hemos tenido la ocasión del servicio público; no hemos buscado nuestra carre-
ra profesional en la vida privada, sino que la hemos buscado al servicio del
Estado y siempre hemos colaborado con gusto, y en esta oportunidad con mucho
más gusto que en ninguna ocasión, porque hay identificación entre lo que han he
cho las Fuerzas Armadas y lo que se está haciendo y proyectando a futuro. Así
es que esa ocasión de servicio, incluso, un poco como que los abogados civiles
la reclamamos, porque queremos ser útiles al país.

Ahora, esa diversificación de capacidades y especialidades que permite
la presencia de civiles es lo que ha hecho pensar que, al lado del Comité Ase-
sor, exista un grupo que, sin excluir naturalmente la intervención de oficiales
de justicia, porque está, por ejemplo, el Comandante Rillón, sea el elemento
aglutinador y coordinador y, como quien dice, vigilante para la mantención de
la continuidad política legislativa de la Junta, porque ésa es una función que
necesariamente hay que cumplir.

Los detalles son innúmeros en cada ley, y a veces por pequeñas pala-
bras o por pequeñas referencias se empiezan a crear problemas bastante graves.
Pongamos por ejemplo el problema que está en este momento en tramitación de la
legislación forestal, donde hay una iniciativa del Ministerio de Economía y hay
estudios que se están haciendo en el Ministerio de Agricultura. Entonces, al
guien tiene que estar preocupado de que ambas iniciativas se aúnen y den por re
sultado un proyecto coherente; y que ese proyecto coherente en sí no sea disco
dante con otros aspectos de tenencia de tierras que no sean propiamente foresta
les, y que, a la vez, todo el conjunto relativo a forestación y agricultura no
descordine de lo que es política de fomento tributario de las actividades de
producción. Para decirlo en términos gráficos, el propósito es buscar, a tra-
vés de la persona del Jefe del Comité Asesor y de su equipo de colaboradores,
repito, buscar el embudo y esto, en un sentido de aglutinamiento y de coordina-
ción interna. El cuello de botella no me preocupa, porque si un procedimiento
legislativo como el que se propone se pone en práctica, se va a producir una de
puración en cuanto a las ambiciones legislativas de los Ministerios que va a re
ducir la marea legislativa.

Ahora, en la práctica profesional, si uno revisa un decreto ley des-
de el punto de vista de una técnica jurídica, por ejemplo, está haciendo una ta
rea distinta a decir: esta ley cumple o no cumple con la política que se está
anunciando. Ahora, esto tampoco significa, como hemos conversado bastante con
el Comandante Rillón. que la labor del equipo de trabajo que él tiene...

venga o no se inmiscuya en los problemas de política legislativa o de conformidad del proyecto con la política del Gobierno. Muy por el contrario; ellos tienen que dar la fase primera de detectar en dónde pudieran estar las faltas de coordinación, de concordancia. Pero todo eso tiene que canalizarse a través del Jefe del Comité Asesor, que es el órgano de expresión ante la Junta de esta labor de asesoría.

Un integrante del COMITE ASESOR explica el Anexo N°1, que se refiere al "Esquema para la tramitación de los decretos leyes".

El señor GENERAL LEIGH deja establecido que no cabe duda alguna de que es necesario establecer un reglamento de procedimiento legislativo. En su opinión, el Comité Legislativo debe ser un organismo separado e independiente del Comité Asesor y directamente dependiente de la Junta de Gobierno. Con ello se separa bien lo legislativo de lo ejecutivo.

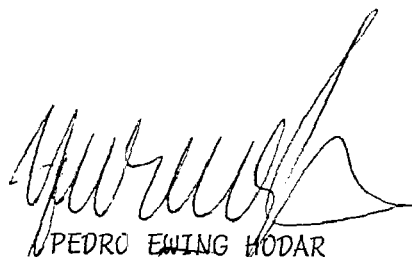
El señor ALMIRANTE MERINO concuerda con lo expresado por el Sr. General Leigh.

El señor GENERAL CANESSA expresa que, a su juicio, la separación de lo legislativo y lo ejecutivo es negativa y hace retroceder la experiencia y el trabajo realizado. Este juicio se vio confirmado después de su viaje a Perú, experiencia que corrobora el proyecto propuesto por el Comité Asesor.

Los señores DIEZ y PUMPIN apoyan lo expuesto por el Sr. General Canessa, pues, en su opinión, el Comité Asesor puede ser el coordinador de iniciativas que salen de diversos Ministerios.

--La Junta acuerda que el Comité Asesor, en base a las ideas expresadas en esta reunión, elabore un proyecto de decreto ley sobre la materia tratada para su posterior presentación a la Junta, la que resolverá sobre el particular.

--Se levanta la sesión siendo las 20.40 horas.



PEDRO EWING HODAR
Coronel
Secretario de la Junta de Gobierno.



AUGUSTO PINOCHET UGARTE
General de Ejército
Presidente de la Junta de Gobierno.

QUINTA CONFERENCIA DE MINISTROS DE CIPEC

LUSAKA, 24 DE JUNIO DE 1974
-----DISCURSO DEL MINISTRO CHILENO
GENERAL ARTURO YOVANE

Con profundo agrado cumplo la grata y honrosa misión de transmitir los más sinceros y cordiales saludos de la Junta de Gobierno de Chile al Excmo. Señor Presidente de la República de Zambia, Dr. Kenneth Kaunda, a sus distinguidas autoridades y a su abnegado y simpático pueblo.

En forma muy especial agradezco la afectuosa acogida y exquisitas atenciones que nos han brindado tanto a mí y acompañantes como a la delegación chilena que se encuentra en este maravilloso país analizando los asuntos que se tratarán en esta Vª Reunión de CIPEC.

El fraternal gesto de ustedes es el fruto de una comunidad de ideas y propósitos encaminados a estructurar vínculos sólidos y duraderos entre naciones que, como Zambia y Chile, han existido y deberán existir en el futuro, puesto que hay mucho que las une y muy poco que las separa: solamente la distancia.

Ella ha dificultado el conocimiento de lo que realmente ocurrió y está ocurriendo en mi país, cuyo Gobierno ha debido soportar la más cruel, injusta y violenta de las campañas en su contra, provocando trizaduras en las tradicionales relaciones de amistad con algunas naciones europeas y del continente africano, que han sido errónea o malintencionadamente informados.

Esperamos que la verdad se imponga a esa inmundada campaña de injurias y mentiras maquiavélicamente dirigida y sostenida por nuestros despreciables enemigos, dejando en claro nuestra posición.

Esto nos impulsa a estrechar vínculos con todos los países miembros de CIPEC, porque estamos convencidos que, en la medida que estas vinculaciones se vayan acrecentando, se acrecentará también nuestro poder como organización multinacional.

El contar con una interrelación y contacto directo y estrecho, más que una meta deseable, es una necesidad imperiosa en el mundo actual, de la que nosotros no debemos marginarnos.

Es por eso que hemos llegado hasta acá, dispuestos a agotar todos nuestros esfuerzos en procura de las fórmulas que permi-

./...

tan sacudirnos de la dependencia económica foránea y proporcionarle a nuestros pueblos un standard de vida compatible con la dignidad humana.

Esta meta la vamos a conquistar cualesquiera que sean los sacrificios que tengamos que afrontar o los intereses que tengamos que herir, pues comprendemos que el camino no estará despejado sino que sembrado de obstáculos, pero con la fuerza de nuestra unidad y comprensión avanzaremos sin titubear, como lo están haciendo otros pueblos, por siglos explotados, y que ahora están despertando de su prolongado letargo, específicamente los árabes, que han adquirido respeto, poder y riqueza merced a su valerosa decisión en defensa de su principal recurso natural.

Se pretenderá quebrar la unidad de los miembros de CIPEC con maquinaciones de sectores económicos interesados en destruir nuestra organización. Ya lo intentaron haciendo propalar noticias falsas acerca de supuestas ventas de cobre que Chile y Zambia, individual y secretamente, estarían ofreciendo a determinado país europeo, invadiéndose mutuamente los mercados que les corresponden. Buscaban la enemistad entre ambos países. Esto es una prueba de lo que son capaces de hacer en su afán de impedir la obtención de un precio justo y razonable para el cobre que estamos produciendo con tanto esfuerzo y tan poco beneficio.

Chile seguirá siendo el blanco de los dardos envenenados por el odio y la pasión de sus enemigos políticos, aliados ahora con ciertos grupos económicos internacionales que financian su campaña difamatoria y que cuentan con la colaboración de políticos resentidos sociales y algunos malos periodistas venales que han tenido la desfachatez de escribir y criticar a la Junta de Gobierno y organizaciones chilenas, sin haber estado jamás en nuestro país y sin conocer siquiera su ubicación geográfica.

Como Chile será el pretexto del cual se valdrán para pretender un rompimiento de las relaciones con los demás países miembros de CIPEC, estimo indispensable darle a conocer a la asamblea, una breve reseña de la situación chilena.

Se ha dicho que la Junta de Gobierno a través de las Fuerzas Armadas ha asesinado a más de 80.000 personas; que hay más de 200.000 huérfanos; 500.000 trabajadores despedidos; que las cárceles están repletas de prisioneros políticos; que se ha ejecutado a la mayoría de los líderes izquierdistas; que en los campos de concentración hay millares de hombres y mujeres sometidos a las más horribles torturas; que las mujeres son violadas públicamente por los soldados; que existe desabastecimiento; que el país está sometido a un bárbaro control militar; que los trabajadores de los establecimientos mineros y fabriles cumplen sus labores acosados por las bayonetas de los militares; que nadie puede hacer reclamos o peticiones sin exponerse a perder el empleo o la vida; que se está procesando a la gente en forma arbitraria; que en la capital se obliga a los peatones a marchar militarmente; que los salarios son de hambre, etc. etc.

./...

Mucho tiempo tendría que ocupar para referirme a cada uno de los cargos enumerados; de tal manera que aclararé los más graves, como por ejemplo: el asesinato de más de 80.000 personas.

Según los registros de todos los cementerios de Chile, desde el 11 de Septiembre de 1973 hasta el 31 de marzo pasado, han sido conducidos a las morgues respectivas, 2.577 cadáveres, incluyendo en ellos a los muertos en accidentes del trabajo, tránsito, suicidios, etc.

Exagerando las cifras, la cantidad de muertos a consecuencia del pronunciamiento militar, no pasaría más allá de las 1.200 personas; pero ellos hablan de 80.000, que equivale a tres veces más que el total de muertos norteamericanos en la Guerra del Vietnam.

Acerca de los 500.000 trabajadores despedidos sólo puedo asegurar que en el rubro "minería", donde trabajan alrededor de 85.000 personas, no más de 5.000 han debido abandonar sus labores, muchos de ellos en forma voluntaria.

Que las cárceles y "campos de concentración" están repletas de prisioneros políticos, es tan falso como el asunto de los 200.000 huérfanos.

Efectivamente, las cárceles están llenas de reos, pero no políticos, sino que delincuentes comunes que han cometido delitos comunes. Los detenidos por razones políticas están en cuatrolugares habilitados ex-profeso, por cuanto la Ley y la Constitución Política, establecen que no deben ser remitidos a los establecimientos carcelarios.

Actualmente no existe más de un millar de personas reclusas en dichos lugares.

No se ha ejecutado a ningún líder izquierdista, con excepción de José Liendo, alias Comandante Pepe, delincuente y extremista peligroso que enfrentó a una patrulla de Carabineros dejando gravemente heridos a un suboficial y un soldado. Su ejecución se llevó a efecto previo el proceso legal correspondiente.

Respecto de los miles de fusilados, debo manifestar que éstos alcanzan solamente a 56, todos por ser autores de crímenes gravísimos, como es el caso de un carabinero que asesinó a un mayor y a un capitán, a mansalva.

En cuanto a las torturas, sólo existen en las mentes desequilibradas de los que las han propalado. No somos un país de asesinos ni despiadados. Somos un pueblo civilizado y con un honrado sentido humanitario, demostrado en actitudes que pueden verificarse por cualquier persona.

Los líderes políticos que estaban relegados en la Isla Dawson, fueron trasladados a Santiago, con el fin de que no su-

./...

frieran de frío, que en este período es muy intenso en esa zona.

El Ministro de Relaciones Exteriores de México es testigo del buen trato que se les ha prodigado a los detenidos por hechos políticos. El dejó en claro el estado físico en que se encuentra el ex-canciller Clodomiro Almeyda, que es normal y a quien nuestros detractores habían dado por muerto o agonizante.

Es tan absurda la campaña de mentiras contra el Gobierno de Chile, que un importante diario europeo, con una ingenuidad mayúscula hizo un comentario diciendo que a la gente se le obligaba a marchar militarmente por las calles céntricas de Santiago; en circunstancias que ello obedece a una campaña de educación de tránsito para peatones que periódicamente efectúa la policía chilena y para lo cual tiene que obligar a las personas a cruzar la calle por los lugares señalizados, con el fin de evitar atropellos fatales.

Respecto a las violaciones de mujeres y de la presencia de militares en las faenas, no puedo hacer comentario alguno porque es totalmente falso.

Conviene aclarar sí lo relativo a desabastecimiento. Creo que nunca mi país había tenido tal cantidad de abundancia de toda clase de artículos manufacturados o naturales. Durante el Gobierno de la Unidad Popular no había nada y para conseguir esporádicamente algo, había que enrolarse en colas interminables que lo obligaban a perder días enteros esperando.

Lógicamente, los precios han tenido alzas considerables, porque ha habido necesidad de nivelar los artículos conforme a la escala internacional, pero el aumento proporcional de los salarios han permitido a la gente la adquisición de mercaderías sin mayores problemas.

La economía chilena se está mejorando paulatinamente. Baste decir que el dólar libre durante el régimen pasado alcanzó a 3.500 escudos y en la actualidad se cotiza a 700.

Era tan ilógico el sistema económico anterior que un extranjero que lograba vender un dólar en el mercado libre, podía adquirir 350 kilos de pan, más de 7.000 litros de bencina, en los momentos que más necesidades teníamos.

Hoy día existe orden, disciplina y un enorme deseo de trabajo y superación. Hay respeto por los demás y por las instituciones del Estado y todo el pueblo tiene confianza en el porvenir de la Patria.

Ayer todo era caos, violencia, odios, arbitrariedades e injusticias. Las calles eran tomadas diariamente al igual que las fábricas y las escuelas, donde el profesor era dirigido por los alumnos, porque eran ellos los que decidían si podían hacer o no clases y eran ellos los que finalmente se adjudicaban las notas. La delin-

./...

SECRET

CM/44/74

- 5 -

cuencia disfrazada de política dominaba las calles y oficinas públicas. Nadie tenía la seguridad de poder ocupar su propia casa, porque frecuentemente eran ocupadas por individuos usurpadores protegidos por las autoridades. En el campo existía un desorden y desorganización de tal envergadura que no se producía nada, só lo politiquería.

En fin, el caos que dominaba al país hizo que el Congreso Nacional acordara un voto declarando ilegal al fenecido Gobierno de la Unidad Popular. Similar posición adoptaron el Poder Judicial y la Contraloría General de la República, de la cual, las autoridades hicieron caso omiso. La extrema gravedad de estas circunstancias llevó a las Fuerzas Armadas y de Orden a cumplir con los derechos y deberes constitucionales irrenunciables, e intervenir - agotadas todas las demás alternativas y ante la eminencia del colapso total - para restaurar los valores permanentes de nuestra nacionalidad.

La presencia de los institutos armados en la vida política nacional, fué recibida con júbilo por la gran mayoría de la población, que de una y otra forma clamaba por la salvación del país. La patriótica reacción de los trabajadores ha permitido elevar la producción en las diversas actividades, constituyendo este hecho, una clara demostración del apoyo popular a nuestro Gobierno.

Señores, Chile es respetuoso de la autodeterminación de los estados; mantendrá su política ateniéndose a las normas del Derecho Internacional y al respeto de los tratados y acuerdos vigentes.

En relación con CIPEC, reiteramos nuestra adhesión a los principios y propósitos que le inspiran. Sabemos que los aumentos en el precio del cobre, aún no compensan nuestros sacrificios, por tanto Chile está resuelto a apoyar cualquier acción, tendiente a desbaratar los intentos especulativos sobre los precios del Cobre.

Finalizo mi intervención, insistiendo ante los señores Delegados, que tal como lo ha reiterado el Presidente de la Junta de Gobierno, General Augusto Pinochet Ugarte, el Gobierno de mi patria orienta su acción, en beneficio de los más necesitados; exige a quienes tienen más un mayor sacrificio; respeta los derechos humanos y es un celoso guardián para exigir el irrestricto cumplimiento de la Ley.